

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1509

CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 1966



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1509

16 de mayo de 1966

PROYECTO PARA SER REVISADO POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO
Y DOCUMENTOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Departamento de Publicaciones

15036

ACTA DE LA SESIÓN N° 1509¹

16 de mayo 1966

TABLA DE CONTENIDO:

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN DEL LIC. DON JORGE E. GUIER ESQUIVEL, VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO.</u>	4
2.-	<u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	4
3.-	<u>JURAMENTACIÓN DE UN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.</u>	4
4.-	<u>El Sr. Rector informa que hizo una visita al Sr. Presidente de la República Prof. don José Joaquín Trejos Fernández.</u>	4
5.-	<u>Informa el Sr. Rector de la Reunión de Rectores de las Universidades Centroamericanas.</u>	5
6.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Química envía los puntos de vista de dicho Departamento con referencia a la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.</u>	6
7.-	<u>El Sr Rector informa sobre algunos problemas que se han presentado en relación con el servicio de transporte que se ofrece a estudiantes y funcionarios universitarios, entre el encargado de administrar ese servicio y la Cámara de Transportes. Nota del Jefe de Departamento de Transporte Remunerado de Personas del Ministerio de Transportes.</u>	7
8.-	<u>El Sr. Rector se refiere a la situación de los profesores que asisten a diferentes Instituciones del Estado y las rebajas que por tal concepto deben hacerse de sus sueldos.</u>	8
9.-	<u>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AUDITOR proposiciones que hacen con respecto a la reorganización del Departamento de Personal.</u>	9
10.-	<u>Se encarga al Sr. Director Administrativo que estudie la mecánica que se sigue en relación con el pago de quinquenios con el propósito de que este lo sea en forma automática.</u>	13
11.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS remite un ejemplar del brillante trabajo presentado por el Prof. Carlos Meléndez Ch. en que se ocupa de los múltiples aspectos que conciernen a un posible traspaso del Museo Nacional a la Universidad de Costa Rica. Se solicitará a la Asamblea</u>	14

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- Legislativa tramitar la nueva Ley mediante la cual se dispone que el Museo Nacional pase a formar parte de la Universidad de Costa Rica.
- 12.- FACULTAD DE INGENIERÍA solicita la creación de dos plazas de profesores de tiempo completo para las secciones de Ingeniería Eléctrica y Mecánica. 14
- 13.- El Consejo dispone discutir en la próxima sesión lo relacionado con los nombramientos de los profesores de las Facultades que enviaron ternas. 17
- 14.- SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO, se pronuncia en relación con la solicitud que hizo la Facultad de Medicina para que se gire la suma de \$375 en pago de las cuotas de la Asociación Centromericana de Facultades de Medicina. 18
- 15.- COMISIÓN ASESORA DE REGISTRO, se acuerda enviar a estudio de esa Comisión los casos de los estudiantes que han aprobado asignaturas de Ciencias y Letras pero que deben el examen comprensivo y no se presentaron al examen de readmisión. 18
- 16.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, pide que se complemente el acuerdo tomado en el artículo N° 4, de la sesión 1508, relacionado con el permiso otorgado al Lic. Álvaro Hernández Piedra. 20
- 17.- FACULTAD DE EDUCACIÓN, informa que nombró al Prof. Ramiro Montero Vice-Decano de esa Facultad para el periodo 1966-1967. 21
- 18.- ANEXO N° 1, se incluye la lista del equipo solicitado por el departamento de Química. 21
- 19.- ANEXO N° 2, se incluye el acta N° 6 de la sesión efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Area de Letras. 21

Acta de la sesión N° 1509, ordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las ocho horas del día dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector a. i., Dr. Otto Jiménez; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Licda. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Lic. Jorge Enrique Guier, Prof. German Sáenz, Dr. Ramón García; de los Representantes Estudiantiles, señores Francisco Castillo y Fernando Berrocal; del Señor Auditor, Lic. Mario Jiménez, del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo al Lic. Jorge E. Guier Esquivel, quien fue nombrado Vice-Decano de la Facultad de Derecho para el período 1966-1967.

ARTICULO 02. Se recibió el juramento de estilo a la siguientes personas:

“Rodrigo González Meza, Ingeniero Agrónomo.
Mario Andrés Boza Loría, Ingeniero Agrónomo.
Rodrigo Solano Vargas, Grado de Notario.
Luis Fernando Carvajal Arias, Licenciado en Derecho.
Olman Leandro García, Licenciado en Derecho.
Juanita Freer Calderón, Bachiller en Química.”

Asimismo se juramentó e incorporó el señor Rafael Solís Zeledón, quien se graduó de Arquitecto en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro, Corte Suprema.

ARTÍCULO 03. El señor Fernando Ramírez Fernández se juramentó como Representante Estudiantil de la Escuela de Servicio Social ante la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica.

Comunicar: FEUCR.

ARTÍCULO 04. Informa el señor Rector que hizo una visita al señor Presidente de la República, Prof. José Joaquín Trejos el viernes de la semana pasada. Las

razones que motivaron esta visita son las siguientes: El Consejo Universitario acordó enviar una carta al señor Presidente de la Asamblea Legislativa solicitando ayuda económica para la realización del II Congreso Técnico Universitario y recordándole la deuda de ¢1.500.000 que el Gobierno tiene pendiente con la Universidad. Le pareció necesario hacer la visita al señor Presidente de la República para ir desarrollando relaciones armoniosas y equilibradas con los dos Poderes principales del país: La Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo. Conversó ampliamente con don José Joaquín sobre los proyectos universitarios y le indicó que la Institución tenía que hacer un esfuerzo extraordinario para reforzar los Departamentos de Historia y Geografía, de Filosofía y el de Lenguas Modernas; que había que poner en práctica los programas de aumento de profesorado de tiempo completo y de medio tiempo; que era necesario aumentar los sueldos de los profesores y uniformarlos todos. Le informó asimismo, que el Consejo había aprobado el Reglamento de Carrera Docente; que algunas Facultades como la de Ciencias Económicas y Sociales, la de Derecho y la de Ingeniería estaban atravesando por una etapa de reestructuración y cambios radicales, le informó también acerca de la proyección de las Facultades de Medicina y de Educación y le entregó un ejemplar del Informe Anual del Rector para que pudiera enterarse en detalle de todos los proyectos universitarios. Le indicó que para la Universidad era sumamente difícil poner en práctica y en un nivel alto todos esos planes si no contaba con fondos suficientes para hacerlo y que por el cambio de los préstamos no se puede ir muy lejos ya sea por los intereses que hay que pagar que por los compromisos que adquiere la Universidad. El señor Presidente de la República le manifestó que la situación fiscal del país es sumamente grave y que para 1967 el Gobierno no puede aumentar la subvención que por ley da a nuestra Alma Mater a menos que la Asamblea Legislativa disponga otra cosa. Le aseguró eso sí, que aunque el presupuesto del Ministerio de Educación Pública disminuya el año entrante, la Universidad recibirá la misma cantidad de dinero que le correspondió este año por concepto del 10% del presupuesto de ese Ministerio. Le dijo el señor Presidente que quizás en 1968 el Gobierno podrá contribuir con una suma un poquito mayor. Finalmente, desea señalar que la conversación con don José Joaquín fue sumamente interesante y cordial.

El Consejo toma nota de la información dada por el señor Rector.

ARTÍCULO 05. El Ing. Walter Sagot ingresó a las ocho horas y quince minutos.

Informa el señor Rector que durante los días jueves, viernes y sábado de la semana pasada se efectuó en la sede de la Secretaría Permanente del CSUCA la

reunión de Rectores de las Universidades Centroamericanas. Estuvieron presentes los Rectores de las Universidades de Nicaragua, Honduras, El Salvador y Costa Rica. No pudo asistir el señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala porque fue nombrado, en asocio con el señor Arzobispo de ese país, para intervenir ante los rebeldes a fin que pongan en libertad a altos funcionarios que tienen presos y entre ellos al Presidente de la Corte Suprema de Justicia. La reunión fue sumamente importante; luego enviará a los miembros de este Consejo un informe detallado. Aspecto interesante que se trató fue el de la contribución que la Universidad de Costa Rica da al CSUCA. Los Rectores opinan que esta Universidad debe aportar la cuota completa porque el Reglamento indica que quien tiene la sede debe contribuir en muchos otros aspectos. El Consejo debe estudiar este asunto en un futuro no muy lejano. El señor Rector personalmente opina que esta Casa de Estudios debe hacer un esfuerzo y aportar la misma suma que dan las otras Universidades. El señor Rector de la Universidad de El Salvador presentó unas mociones de tal índole que ni como ciudadano costarricense, ni como Rector de la Universidad de Costa Rica ni como representante del Consejo y de la Universidad las podía apoyar. Una moción pretendía que las Universidades Centroamericanas rompieran relaciones con AID, con el BID, con la Fundación Nacional de Ciencias y con cualquier otra institución norteamericana porque el señor Rector Castillo considera que el imperialismo continúa en la América Central a través de los presidentes de los países y de esas instituciones. El señor Castillo protestó también porque el Consejo Universitario de Costa Rica tomó un acuerdo en el sentido de que aceptaba hasta cierto punto las normas por las cuales se podría recibir el dinero proveniente de donaciones o préstamos pero sin perjuicio de los convenios que la Universidad de Costa Rica atentaba contra la solidaridad de las otras instituciones hermanas centroamericanas. El le rebatió los conceptos expresados y le expuso sus puntos de vista. Igual actitud asumieron el Rector de la Universidad de Nicaragua y el de la Universidad de Honduras. El Dr. Tunnermann presentó una moción tendiente a que no se rompieran las relaciones con las entidades a que se refería el señor Castillo y la sugerencia fue aprobada con excepción del voto del señor Rector de la Universidad de El Salvador. Traerá las mociones que en esa oportunidad se presentaron al seno de ese Consejo para que las analice y fije la política que se defenderá y sostendrá en la Reunión de Rectores que se efectuará en el mes de junio.

El Consejo toma nota de la información dada por el señor Rector.

ARTÍCULO 06. Entre los documentos del acta se archiva la carta que el señor Director del Departamento de Química envió a los miembros del Consejo

Universitario, a los miembros de la Facultad de Ingeniería, a los de la Facultad de Ciencias y Letras, a la Federación de Estudiantes Universitarios y a los Estudiantes del Departamento de Química. El documento contiene los puntos de vista de ese Departamento con referencia a la ubicación de la carrera de Ingeniería Química.

El señor Rector propone que el análisis de este asunto se posponga unos días porque el Vice-Rector a.i. está haciendo un estudio del asunto, conversará con el Decano de la Facultad de Ingeniería y con el Director del Departamento de Química, y rendirá luego un informe, con base en el cual podrá pronunciarse el Consejo.

Se acepta la proposición hecha por el señor Rector.

ARTÍCULO 07. Recuerda el señor Rector que él firmó por acuerdo de este Consejo, un contrato con el señor Mario Robert Gallegos, mediante el cual dicho señor se encarga de administrar el servicio de buses entre la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" y diferentes puntos de la capital. Aspectos importantes del contrato son las rutas las paradas y el precio por cada pasaje. Se han presentado roces entre la empresa del señor Robert y la Cámara de Transportes. Hace algunos días recibió en su oficina la visita de algunos delegados de esa Cámara quienes protestan y aseguran que el señor Robert no cumple bien las cláusulas contractuales. Alegando que los buses paran en cualquier esquina, no en las paradas oficiales como lo establece el contrato y ofrecen servicio no sólo a los universitarios sino a todas aquellas personas que deseen hacer uso de los buses. Al respecto indicó a los señores que lo visitaron que la empresa Arnoldo Acosta envía sus buses a la Ciudad Universitaria para que recojan estudiantes cuando finalizan las lecciones perjudicando con esto la empresa del señor Robert, que es la única que está autorizada para ofrecer sus servicios a los estudiantes y al personal universitario. Ha hecho estas explicaciones para que los miembros del Consejo estén enterados del problema que se ha presentado; no se resolverá en el seno de este cuerpo director sino que él, durante esta semana y con la ayuda del señor Director Administrativo, lo solucionarán. Desea que quede constando en el acta la carta que recibió del señor Alan Muñoz Zamora, Jefe del Departamento de Transportes Remunerado de Personas del Ministerio de Transportes. El texto de la comunicación es el siguiente:

"Con instrucciones de la Dirección General de Transporte Automotor y debido a las quejas presentadas a esa Oficina y a este Departamento, me permito informarle, que el servicio de transporte de la población universitaria

que se están dando en la actualidad no se ajusta ni a las condiciones del permiso otorgado ni al contrato suscrito por el señor Mario Robert Gallegos con esa Rectoría.

A esta fecha aún no se está usando el sistema de tiquetes requerido, a pesar de las promesas de miembros de la FEUCR, de que se pondría a funcionar desde hace bastantes días. No se respetan las rutas establecidas, ni las paradas fijadas por la Dirección General de Transporte Automotor y lo que es peor aún, se está transportando gente que no pertenece a la población universitaria.

Todas esas anomalías son violatorias de las condiciones del permiso otorgado y dan base a rescindirlo; sin embargo, ante la drasticidad de la medida, preferimos poner en conocimiento de tan estimable persona los pormenores del caso, para ver si es posible con su intervención normalizar la operación de ese servicio.”

El Representante Estudiantil, señor Castillo, pide al señor Rector que difiera la resolución de este asunto ocho o quince días más porque una comisión, nombrada especialmente por la Federación de Estudiantes, está haciendo un análisis exhaustivo y presentará luego un informe.

El señor Rector acoge la solicitud hecha por el Representante Estudiantil y aprovecha la oportunidad para informar que la entidad llamada FUSLA regaló dos autobuses grandes a la Universidad, los cuales se encuentran en la frontera de este país. A esta Casa de Estudios le corresponde pagar únicamente \$500.00.

El Consejo toma nota de las informaciones dadas por el señor Rector.

ARTÍCULO 08. El señor Rector expresa que ha conversado con funcionarios de tiempo completo de la Universidad que pertenecen a las Juntas Directivas de algunas Instituciones Autónomas. La semana pasada tuvo una reunión con algunos de ellos, con el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y con el Consejo Asesor del Lic. Fidel Tristán. Después de discutir ampliamente el asunto y de meditar sobre el mismo, ha llegado a la conclusión de que conviene rebajar a los funcionarios universitarios que son miembros de las Juntas Directivas de las Instituciones Autónomas únicamente lo que corresponde a dos sesiones ordinarias que coincidan con el horario del interesado en la Universidad. Esto, en primer lugar, porque no cabe la menor duda de que un funcionario de tiempo completo que es miembro de una Institución Autónoma es

un verdadero delegado de la Universidad de Costa Rica, un embajador de buena voluntad y de una acción muy positiva para la Institución. Ha presentado esta moción para establecer buenas relaciones humanas y evitar situaciones enojosas y en engorrosas que deben evitarse.

Se produce un cambio de impresiones y el Lic. Mario Jiménez propone que se complemente el acuerdo N° 2 del artículo N° 3, de la sesión N° 1500, con el siguiente párrafo: “que será igual al número de horas dedicado semanalmente a sesiones que coincidan con el horario de la Universidad, multiplicado por cuatro. Cuando el número de sesiones en la Institución exceda de doce, no se hará deducción alguna en su sueldo”.

El Consejo acuerda por mayoría de votos ratificar el inciso N° 2, del artículo N° 3, de la sesión N° 1500, complementado con el párrafo que propuso el señor Auditor. Su redacción será la siguiente: “prescribir que se haga la deducción de los sueldos de esas personas cuando corresponda por un número fijo de horas mensualmente, que será igual al número de horas dedicado semanalmente a sesiones que coincidan con el horario de la Universidad, multiplicado por cuatro. Cuando el número de sesiones en la Institución exceda de doce, no se hará deducción extra en su sueldo”.

Comunicar: Director Administrativo, Depto. de Personal,
DAF., Auditoría, interesados.

ARTÍCULO 09. El señor Rector puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por el Lic. Mario Jiménez y por el Lic. Carlos A. Caamaño, la que en lo conducente dice:

“Como resultado de la reestructuración de la Comisión de Personal y el deseo del Consejo Universitario de que se designe un Director del Departamento de Personal, hemos estudiado este asunto en relación a la mejor conveniencia para la Universidad, con las siguientes conclusiones:

1.- Estimamos que una de las deficiencias que se le han señalado al Departamento de Personal en cuanto a las relaciones humanas, ha sido la falta de una clara jerarquía, que permitiese al jefe superior llevar a cabo dichas relaciones.

2.- Al estructurarse en distinta forma la Comisión de Personal y al designar al Director Administrativo, como su Coordinador, esa deficiencia se ha ido subsanando y se ha delimitado bastante la autoridad y la correspondiente responsabilidad, todo lo cual se complementará con una adecuada reglamentación que tiene que estudiar y proponer la Comisión de Personal.

3.- En atención a que la Contraloría General de la República no acepta solicitudes de nuevas plazas de carácter permanente con cargo a presupuestos extraordinarios; y que son escasos los recursos con que cuenta la Universidad y muchas las necesidades a subsanar, estimamos que por el momento, y en vía de prueba, se recargue la jefatura de Personal al Director Administrativo, quien fundamentalmente tendrá a su cargo las relaciones entre el Departamento de Personal y las demás dependencias de la Universidad.

4.- En la actualidad el Director Administrativo ejerce un alto porcentaje de funciones que tienen íntima relación con los diversos personales de la Institución y estimamos que por su autoridad formal es el más indicado para llevar a cabo estas funciones tan sutiles y complejas, como se les ha llamado.

5.- El actual personal del Departamento se encargará fundamentalmente de la labor de oficina que puede denominarse rutinaria.

El Director Administrativo supervisará dicha labor y resolverá aquellos casos que determine sean de su incumbencia en una reglamentación de funciones. Los casos de excepción, que a su juicio y de la Comisión de Personal deben ser examinados por ésta, serán estudiados de previo y presentados sus antecedentes para la final resolución de la Comisión. En igual forma se procederá con las apelaciones de primera instancia, para dejar al señor Rector la resolución de las apelaciones a acuerdos de la Comisión de Personal.

Dejamos así planteadas las anteriores ideas, para atender su estimable petición al respecto.”

Se produce un amplio cambio de impresiones.

El Dr. Miranda hace las siguientes mociones: que se dé un plazo de dos meses a partir de hoy para nombrar al Director Del Departamento de Personal;

que en las próximas dos semanas, tanto el Director Administrativo como el señor Auditor, preparen un esquema de los requisitos que se exigirán a los candidatos y lo sometan a conocimiento de este Consejo, que mientras se realizan los trámites del concurso y entra en funciones el Director, el Departamento de Personal funcione en la forma en que lo sugirieron el Lic. Jiménez Royo y el Lic. Caamaño Reyes y que se prepare un reglamento que contemple lo relacionado con las labores de dicho Departamento y de sus funcionarios.

El Lic. Malavassi recuerda que debe modificarse el Estatuto Orgánico porque éste señala en su artículo N° 24 que para sesionar la Comisión de Personal necesita la presencia de dos miembros del Consejo Universitario y, actualmente, tal como se reestructuró, únicamente cuenta con un miembro que pertenece al Consejo Universitario. Sugiere, asimismo, el señor Ministro de Educación Pública, que las actas de las sesiones de la Comisión de Personal, para efectos de promulgación, se incluyan en las del Consejo Universitario. El señor Rector, recogiendo los puntos de vista expresados y la sugerencia hecha por el señor Auditor y por el Director Administrativo, hace la siguiente moción: “que el Director Administrativo supervise la labor del Departamento de Personal y resuelva aquellos casos que determine sean de su incumbencia en una reglamentación de funciones. Que los funcionarios actuales del Departamento de Personal se encarguen fundamentalmente de la labor de oficina que puede denominarse rutinaria. Que los casos de excepción, que a juicio del Director Administrativo deben ser examinados por la Comisión de Personal, sean elevados por éste a la Comisión para su resolución final. En igual forma se procederá con las apelaciones en primera instancia; para dejar al señor Rector la resolución de las apelaciones a los acuerdos de la Comisión de Personal de conformidad con lo que señala el artículo 115 del Estatuto Orgánico. Se toma este acuerdo mientras la Comisión de Personal presenta el informe que este Consejo dispuso solicitarle en la sesión N° 1508, artículo N° 12 y que se refiere a la estructura que tendrá en el futuro el Departamento de Personal, a las características y funciones del Director de ese Departamento, a los requisitos que deberán llenar los candidatos al puesto de Director y al sueldo que devengará.”

Se vota la moción y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Guier, Licda. Dengo de Vargas, señor Ministro de Educación, Lic. Rodríguez, Representantes Estudiantiles señores Castillo y Berrocal, Prof. Sáenz, Dr. García, Dr. Jiménez, señor Rector. Total: quince votos.

Se pronuncian en contra el Dr. Miranda y el Ing. Sagot. Total: dos votos.

Razonan su voto:

Ing. Sagot indicando que no está de acuerdo con la moción porque prácticamente lo que se está haciendo es una sustitución de funciones.

Dr. Jiménez comenta que sí está de acuerdo porque prácticamente ése es el trámite que se ha venido siguiendo hasta el presente.

De conformidad con el resultado de la votación se aprueba la moción.

Se somete a votación la primera propuesta hecha por el Dr. Miranda que está concebida en los siguientes términos: "que el Consejo Universitario dé un plazo de dos meses a partir de hoy para nombrar el Director del Departamento de Personal."

Se pronuncian a favor Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Guier, Dr. Miranda, Prof. Sáenz, señor Rector. Total: seis votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Tristán, Licda. Dengo de Vargas, señor Ministro de Educación, Lic. Rodríguez, Representantes Estudiantiles, señores Castillo y Berrocal, Ing. Sagot, Dr. García, Dr. Jiménez. Total: once votos.

De conformidad con el resultado de la votación se rechaza la moción.

Dispone, asimismo, el Consejo:

1. que el Director del Departamento de Personal se nombre para que inicie sus funciones el 1 de marzo de 1967.

2. dar plazo máximo de tres meses, a partir de esta fecha, a la Comisión de Personal para que presente el informe que se le pidió en relación con el estudio de la estructura que tendrá en el futuro el Departamento de Personal, de las características y funciones del Director de ese

Departamento, de los requisitos que se exigirán a los candidatos al puesto y del sueldo que devengará.

3. encargar a la Comisión de Reglamentos que presente un proyecto de modificación al artículo 24 del Estatuto Orgánico a fin de que no se requiera la presencia de dos miembros del Consejo Universitario para que pueda sesionar la Comisión de Personal. Encargar también a esta Comisión que estudie la posibilidad de que las actas de la Comisión de Personal, para efectos de promulgación se incluyan entre las del Consejo Universitario.

4. Encargar al señor Rector que asista a las sesiones de la Comisión de Personal mientras se modifica el artículo 24 del Estatuto Orgánico.

Comunicar: Comisión de Personal, Comisión de Reglamentos, Dirección Administrativa, Depto. de Personal, señor Rector.

ARTÍCULO 10. El señor Rector expresa que el reglamento correspondiente señala que el Departamento de Personal tiene que informar a los profesores y funcionarios universitarios la fecha a partir de la cual tiene derecho al pago de un quinquenio; al mismo tiempo, el interesado tiene que solicitar que le paguen la suma adicional que por tal concepto le corresponde. Considera que este último trámite debe modificarse y como el aumento de quinquenio es una norma universitaria, ésta debe operar en forma automática y ser el Departamento de Personal el que informe a partir de una fecha determinada recibirá el aumento por concepto del quinquenio.

El Lic. Tristán recuerda que el asunto, en la forma en que lo sugiere el señor Rector, fue aprobado hace alrededor de dos años.

El señor Rector indica que el asunto no ha venido funcionando bien por lo que se permite sugerir que se encargue al señor Director Administrativo que estudie la mecánica que se sigue en relación con el pago de quinquenios.

El Consejo acoge la sugerencia hecha por el señor Rector.

Comunicar: Dirección Administrativa, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 11. Informa el señor Rector que el año pasado se hicieron gestiones ante un grupo de personas con la activa participación del Dr. Oscar Tristán a fin de que el Museo Nacional pase a formar parte de la Universidad de Costa Rica. El Prof. Carlos Meléndez preparó un magnifico estudio histórico; un ejemplar del mismo se archivará entre los documentos de esta acta. El Lic. Meléndez señala en su trabajo los pasos que deben seguirse para que esa Institución se incorpore a la Universidad. Todo esto remató en un proyecto de ley que presentó el Diputado don Cornelio Orlich a la Asamblea Legislativa pero aún no ha sido aprobado por esa entidad. Propone al Consejo que acuerde dirigirse al Presidente de la Cámara Legislativa solicitándole que someta a discusión dicho proyecto de ley y que envíe una carta a las personas que se interesaron en este asunto para que apoyen el proyecto ante la Asamblea. La Universidad requiere de los servicios del Museo para convertirlo en laboratorio de algunas unidades académicas de la Facultad de Ciencias y Letras, en forma específica, de la Sección de Ciencias del Hombre y del Departamento de Historia y Geografía.

El Consejo dispone enviar una carta en la forma en que lo indicó el señor Rector, al señor Presidente de la Asamblea Legislativa y a las personas que se interesaron en el proyecto de ley.

Comunicar: Asamblea Legislativa, personas interesadas.

ARTÍCULO 12. Del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, se recibió la siguiente comunicación:

“De acuerdo con los programas que tenemos que atender para el próximo semestre en las secciones de Ingeniería Eléctrica y Mecánica será indispensable contar con los servicios de un profesor de tiempo completo.

Una Comisión ad-hoc integrada por profesores de planta de la Escuela de Ingeniería y profesores de la Universidad de Houston actualmente en Costa Rica, estudió las calificaciones de dos ingenieros costarricenses que recientemente han obtenido sus grados en universidades de los Estados Unidos. Ellos son el Ing. José Rafael González, Ingeniero Mecánico de Westpoint, Ing. John Brealey, Ingeniero Mecánico de la Universidad de Carolina del Norte que terminará sus estudios de maestría en Ingeniería Mecánica en la Universidad de Duke en el próximo mes de junio.

Del análisis de los documentos presentados por los citados ingenieros llegamos a la conclusión de que son magníficos candidatos para ocupar posiciones de profesor en la sección de Ingeniería Mecánica.

A pesar de las restricciones que normalmente debemos aceptar para mantener el presupuesto universitario dentro del marco fijado por el Consejo considero, que sin salirse de ese marco y utilizando partidas incluidas en el presupuesto de la Escuela de Ingeniería que aún no se han empleado por razones que más adelante se explican, podrían obtenerse las partidas para nombrar dos profesores de tiempo completo.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO ANUAL
A - 7	Decano ½ tiempo no pagado	¢ 18.000.00
D - 6	Asistente Mecánica Analítica	5.040.00
E - 2	Asist. Lab. Circuitos, I semestre	4.752.00
E - 4	Operario de Maderas	7.452.00
F - 9	Dibujo	8.400.00
F - 10	Topografía	7.560.00
F - 11	Topografía	7.560.00
F - 12	Geometría Descriptiva	4.200.00
G - 15	Estructuras I	7.282.80

Explicación a economías indicadas anteriormente.

A - 7 Por decisión del Consejo Universitario se aceptó que el suscrito atendiera el Decanato de la Escuela de Ingeniería medio tiempo únicamente, por consiguiente debe considerarse como recurso presupuestario de la Escuela el otro medio tiempo que no se está pagando en este momento.

D - 6 La posición de Asistente de Mecánica Analítica se considera en el presupuesto para atender las consultas y recibir trabajos que asignaran los profesores a los estudiantes.

El número de estudiantes que se matriculó este año en la asignatura Mecánica Analítica fue muy baja con respecto a otros años, por lo que no se considera indispensable nombrar un asistente.

E - 2 Este laboratorio empezará a operar en el II Semestre ya que los equipos que constituyen el mismo están llegando en estos momentos a la Universidad de Costa Rica, por consiguiente será innecesario nombrar asistente de este laboratorio en el I Semestre.

E - 4 Una vez que se establezca formalmente el Centro de Diseño se necesitará de un operario de maderas. Estamos estudiando las solicitudes presentadas para nombrar al Técnico Diseñador y antes de que se produzca este nombramiento, no se podrá hacer el de operario de maderas.

F - 9.

F - 10.

F - 11.

F - 12. En el presupuesto se incluyeron las partidas correspondientes para atender las cátedras en las que normalmente existe una matrícula muy numerosa. En el año 1966, por la oportunidad que tenían los estudiantes de orientar sus estudios en disciplinas distintas a las de la Ingeniería Civil, la matrícula en estas asignaturas fue muy baja.

G - 15. Al solicitar el Ing. Fernando Aragón permiso para ausentarse de su cátedra durante el presente curso lectivo se encargó al Ing. Leib Lukowiecki la atención de la misma, de ahí que la partida correspondiente ha sido posible economizarla en su totalidad.

El cuadro de recursos que se presente nos permite imaginar que es posible nombrar por un año a profesores de tiempo completo y solicito se presente a consideración de la Comisión de Presupuesto la gestión en el sentido de reunir estos recursos para asignarlos al pago de profesores de planta de la Escuela de Ingeniería.

Los ingenieros que se mencionaron anteriormente han manifestado interés en trabajar para la Universidad de Costa Rica. No quiere decir que sean los únicos candidatos que podrían considerarse, sino que es una indicación de que vemos la posibilidad, en caso de que se acuerde acoger la gestión aquí presentada, de contar con los servicios de distinguidos profesionales en Ingeniería.

Es indudable que antes de que la Facultad recomiende nombramiento de profesores de planta, es indispensable saber si se cuenta con los recursos necesarios.”

Se sugiere que el asunto se envíe a la Sub-Comisión de Presupuesto para que diga si los sueldos de esos profesores se pueden financiar de conformidad con lo que sugiere el Ing. Sagot.

También se propone que las plazas de esos profesores se saquen a concurso y el nombramiento se haga de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Carrera Docente.

El Ing. Sagot informa que las plazas se sacarán a concurso y los profesores se nombrarán de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Carrera Docente pero antes de proceder en esa forma la Facultad necesita tener la seguridad de que las partidas para pagar los sueldos se administrarán en la manera en que lo sugirió en su carta.

Se sugiere también que se autorice al Ing. Walter Sagot para que converse con la Sub-Comisión de Presupuesto a fin de que el dinero que señala en su carta se tome para cubrir los sueldos de los profesores que se nombrarán.

El Lic. Rolando Fernández y el Dr. Mario Miranda se retiraron a las once horas.

El Consejo dispone:

1. autorizar al señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Walter Sagot, para que converse con los miembros de la Sub-Comisión de Presupuesto y esa determine las partidas que aún no se han empleado en la Facultad y que servirán para cubrir el sueldo de dos profesores de medio tiempo o de tiempo completo.
2. dejar claramente establecido que dichas plazas se sacarán a concurso y los profesores se nombrarán de conformidad con lo que establece el Reglamento de Carrera Docente.

Comunicar: Facultad de Ingeniería, Sub-Comisión de
Presupuesto, Depto. de Personal.

ARTÍCULO 13. En relación con los casos de los profesores que aún no se han nombrado y que ya las Facultades enviaron las ternas correspondientes. El Consejo dispone tratar este asunto en la próxima sesión con base en una carta

que enviará el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y tomando en cuenta que ya está vigente el Reglamento de Carrera Docente.

Dispone, asimismo el Consejo, encargar a la Sub-Comisión de Presupuesto que en el término de ocho días, se pronuncie acerca del sueldo base que devengarán los Instructores.

Comunicar: Sub-Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 14. El señor Víctor Ml. Sagot, envía el siguiente dictamen de la Sub-Comisión de Presupuesto:

“Me permito transcribirle el acuerdo N° 5 tomado por la Sub-Comisión de Presupuesto en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1966, a las catorce horas, para que se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario:

Artículo 5º) Con relación a la solicitud que hace el señor Decano de la Facultad de Medicina para que se gire la suma de \$375.00 en pago de las cuotas de la Asociación Centroamericana de Facultades de Medicina, de los años 1964, 1965 y 1966, la Sub-Comisión de Presupuesto siente no poder autorizar esa erogación por cuanto en el Presupuesto Ordinario la única previsión que existe es para el pago de las cuotas de la Federación Panamericana de Facultades de Medicina, y no para la Asociación antes mencionada.”

El Consejo aprueba el pronunciamiento de la Sub-Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad de Medicina, DAF., Auditoría.

ARTÍCULO 15. El señor Rector recuerda que este Consejo dispuso en noviembre del año pasado que los alumnos que no hubiesen aprobado el examen comprensivo tendrían derecho a presentar examen de readmisión. Esta medida ha dado origen a situaciones muy diversas entre los estudiantes. Algunos alumnos aprobaron las materias básicas de Ciencias y Letras, pero no el examen comprensivo; otros han aprobado las asignaturas básicas y algunas de las materias específicas y correspondientes a la carrera profesional pero tienen pendiente el examen comprensivo, pero, como no hicieron la solicitud para presentarse al examen de readmisión se encuentran en una situación sumamente delicada. Los estudiantes y los padres de familia que lo han visitado han manifestado su disconformidad con la presentación de ese examen y lo consideran ilógico si ya los jóvenes han aprobado algunas materias, incluso,

hasta del área profesional. Como no hubo suficiente tiempo para que todos los estudiantes conocieran el texto del acuerdo que el Consejo tomó al finalizar el año y como se publicó en La Gaceta hasta en el mes de diciembre, propone al Consejo que permita a los estudiantes que hubieren aprobado algunas asignaturas y ganado los créditos correspondientes, pero que tienen pendiente el examen comprensivo, que repitan el curso en la Facultad de Ciencias y Letras y que no se le exija presentar el examen de admisión en octubre.

El Prof. German Sáenz se retiró a las once horas y diez minutos.

El Representante Estudiantil, señor Berrocal, pide benevolencia para esos estudiantes en vista de que el acuerdo del Consejo Universitario se publicó cuando los alumnos estaban en vacaciones, muchos de ellos fuera de la ciudad o del país. Otro factor a favor de los estudiantes es que el Departamento de Registro les aceptó la matrícula y después de estar asistiendo a lecciones durante dos o tres meses, se las rechazó. Hace moción en el sentido de que el Consejo le acepte la matrícula a aquellos alumnos que hubieren aprobado materias de la Facultad de Ciencias y Letras y que les permita llevar este año los cursos básicos de Castellano, Historia de la Cultura y Filosofía.

El Representante Estudiantil, señor Castillo, se suma a las palabras dichas por el señor Fernando Berrocal.

El señor Ministro de Educación manifiesta que los estudiantes piden que se autoricen todos los casos pero precisamente por ser casos hay que calificarlos. Ahora el asunto es peor que antes porque han pasado tres meses y una concesión como la que solicitan puede traer consecuencias de otro tipo. El motivo de haberles permitido matricularse tarde dará base para que luego pidan que se les permita continuar matriculándose en situaciones especiales. El Departamento de Registro procedió de conformidad con el acuerdo del Consejo y si ahora se echa marcha atrás se creará un malestar en la administración universitaria.

El señor Rector propone al Consejo que autorice a la Comisión Asesora de Registro para que estudie nuevamente las peticiones de los estudiantes.

El Lic. Teodoro Olarte se retiró a la once horas y treinta minutos.

El Consejo, después de discutir ampliamente el asunto, dispone:

1. encargar a la Comisión Asesora de Registro que está integrada por el señor Vice-Rector, por el señor Director Administrativo y por el señor Director del Departamento de Estudios Generales, que estudien nuevamente los casos de los estudiantes que han estado asistiendo a lecciones porque el Departamento de Registro les recibió la matrícula a principio de año, a quienes luego se les rechazó de conformidad con lo que señala el artículo 102 del Estatuto Orgánico.

No se aceptarán los casos de los alumnos que no han asistido a lecciones durante este semestre.

2. pedir a dicha Comisión que a los estudiantes que hubieren aprobado algunas asignaturas de Ciencias y Letras, pero que tienen pendiente el examen comprensivo, se les permita repetir el curso y que no se les exija presentar el examen de admisión en octubre.

3. pedir a la Comisión que estudie los casos durante el transcurso de la presente semana, y que rinda un informe para que lo conozca el Consejo el próximo lunes.

4. solicitar al Lic. Luis Torres, Director del Departamento de Registro, que se incorpore a la Comisión Asesora.

Comunicar: Depto. de Registro, Comisión Asesora, FEUCR.

ARTÍCULO 16. Por solicitud del Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se acuerda complementar la disposición tomada en el artículo N° 4, de la sesión N° 1508, de la siguiente manera:

“El Consejo concede el permiso solicitado y dispone garantizar al Lic. Álvaro Hernández Piedra, su profesorado de medio tiempo para que cuando se reincorpore a la Universidad después de haber desempeñado el cargo de Ministro de Hacienda del actual Gobierno. Para asuntos de presupuesto se aclara que la persona que sustituya al Lic. Hernández Piedra no se nombrará como profesor de medio tiempo sino de horas.”

De esta manera se modifica el artículo N° 4, de la sesión N° 1508. El resto del acta se aprobará en la próxima sesión.

Comunicar: Facultad de Ciencias Económicas, DAF.,
Depto. de Personal.

ARTÍCULO 17. La Prof. Hortensia Sevilla, Secretaria de la Facultad de Educación, informa que dicha Facultad nombró al Prof. Ramiro Montero Sánchez, Vice-Decano para el período 1966-1967.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 18. Como Anexo N° 1 de la presente acta se incluye la lista de equipo que el Departamento de Química solicitó que se adquiriera. En la sesión N° 1501, artículo N° 16, este Consejo dispuso que se incluya como Anexo N° 2; no se pudo acatar dicho acuerdo porque la Proveduría General recibió la lista hasta el día 30 de abril y la remitió al señor Director Administrativo el 2 de mayo.

ARTÍCULO 19. Como Anexo N° 2 se incluye el Acta N° 6 de la sesión efectuada por la Comisión de Planes Docentes, Área de Letras.

Se levantó la sesión a las doce horas.

RECTOR

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

ANEXO N° 1.
SESIÓN N° 1509, ARTICULO N° 18.

LICITACIÓN N° 5/66

Los números de catálogo se dan únicamente como simple referencia para una clara descripción del equipo. Preferentemente se considerarán las ofertas que mejor se ajusten, en términos generales, a las especificaciones indicadas.

Además de la calidad y el precio se tendrán en cuenta en el momento de la adjudicación las siguientes circunstancias favorables:

- 1.- Compromiso por parte de los fabricantes de suministrar los repuestos y efectuar las reparaciones que sean necesarias en un plazo breve.
- 2.- Garantía de funcionamiento por un año de servicios como mínimo.
- 3.- Instalación de los aparatos por parte de la casa fabricante o su representante.
- 4.- Adiestramiento sobre el manejo de los aparatos a nuestro personal.
- 5.- Revisión periódica de los aparatos por un experto de la casa fabricante.

1. INFRARED SPECTROPHOTOMETER.

Similar to either Perkin-Elmer 137 B or Beckman 5-A

INFRACORD SPECTROPHOTOMETER MODEL 137 B QUANTITY

Catalog N° 137-0001 Complete Model 105-120 Volt, 60 Cycles
Perkin-Elmer

1

ACCESSORIES:

Catalog N°		
137-1254	Linear Transmittance, non-linear wavenumber chart for general recording, 100 sheets	2
137-1281	Linear Transmittance, linear wavelength chart for general recording, 100 sheets	2
137-1255	Non-linear absorbance, non linear wavenumber chart for quantitative work, 100 sheets	2
137-1280	Non-linear absorbance, linear wavelength chart for quantitative work, 100 sheets	2
137-1282	Unmarked paper for photography of spectra, 100 sheets	2
137-1284	Gridless paper for photography of spectra, 100 sheets	2
211-0014	Red Head Pen (non-clogging) shor, may be used with water soluble drawing ink	1
127-1190	NaCl Sealed Cell for liquid sampling, thicknesses available: .025, .10, .50 and 1.0 mm	1 each
186-0090	Mechanical Assembly – Sealed Cell	1
027-1183	NaCl Window for sealed cell Mount 186-0090, 38.5 x 19.5 x 4 mm Thick drilled	4
186-0052	Rear Gasket (neoprene) for 186-0090 Sealed Cell Mount and 186-0091 Demountable Cell Mount package of 4	4
186-0053	Front Gasket (lead) for 186-0090 sealed Cell Mount package of 4	4
186-0051	Lead Spacers, assorted 0.025, 0.05, 0.075, 0.1, 0.125, 0.15, 0.175, 0.20, 0.5, 1.0	2 each
137-0410	Package of needles	2 each
186-0091	Demountable Cell Mount for non-volatile liquids, films and solids	1
027-1182	NaCl window for the demountable cell mount 38.5 mm x 19.5 mm x 4.0 mm thick	2
127-1189	2 cm NaCl Gas Cell for gas mixtures	1
127-1184	10 cm NaCl Gas Cell for gas mixtures	1
186-0002	Evacuatable KBr die for solid samples, 13 mm diameter disc. Thickness to 1.5 mm	1

137-0949 KBr Disc Holder for solid samples

1

2. INFRARED SPECTROPHOTOMETER

Similar to either Perkin Elmer Model 521 or Beckman I-R 12

AUTOMATIC RECORDING DOUBLE BEAM DUAL GRATING INFRARED SPECTROPHOTOMETER (OPTICAL NULL) FOR TABLE MOUNTING.

Model 521.

Catalog N° 221-0400 complete, 105, 125 Volt and 60 Cycles Perkin-Elmer 1

ACCESORIES:

Catalog N°

211-0204	Air Dryer 60 cups	1
221-1606	Recorder paper absorbance for use with 2" scale changer	3
221-1607	Recorder paper transmittance for use with 2" scale changer	3
221-1608	Recorder paper transmittance for use with linear wavenumber	3
221-1609	Recorder paper absorbance for use with linear wavenumber	3
186-0091	Demountable Cell Mount	2
027-1982	Cesium Bromide Window	4
127-1990	Sealed Cell Cesium Bromide Window	2
186-0051	One Package Lead spacers assorted	2
186-0052	Rear Gasket	1
186-0053	Front Gasket	1
211-0013	Red Head Pen Long	2
021-0249	Holder Assembly KBr Crystal	2

3. ULTRAVIOLET SPECTROPHOTOMETER		<u>QUANTITY</u>
Similar to Beckman D.B.		
1400 Beckman D.B. Ultraviolet Spectro-Photometer 60 Cycles		1
Catalog N°		
	Hydrogen lamp (U.V.) Power Supply	1
49911	Hydrogen lamp mounting plate assembly	1
8333	Hydrogen lamps	2
	Temperatura regulation kit	1
93506	Linear – log potentiometric strip chart recorder 60 cycles	1
92726	Auxiliary pen marker	1
W-128997	Programmed scanning accessory	1
130100	Atomic absorption accessory Model 1301	1
105450	Laminar Flow burner for use with H ₂ or acetylene	1
73490	Scale Expansion Accessory	1
96160	D.B. flow cell assembly	1
97260	Liquid microcell	1
104186	Variable beam attenuator	1
73272	Two Speed Wavelength drive Acc. 20/80 mu/min.	1
70977	Chart paper 0-2 absorbance	20 x 100 sheets
70978	Chart paper 0-100 linear transmitt	10x100 sheets
74311	Reproducible chart 0.0 to 2.0 absorbance	30x100 rolls
74313	Chart paper 0% - 100% T	10x100 rolls
2305	Tungsten light source	3
43787	Multiplier phototubes	2
	Matched set (2) silica rectangular stoppered cells (10 mm path length)	6
93500	Potentiometric strip chart recorder 60 cycles	1
	Test tube holder assembly	1
	Spectral fluorescence attach	1
	Opaque black used for setting 0% T linear	1
303-6009	Aluminum Hollow Cathode lamp	1
303-6010	Antimony “ “ “	1
303-6017	Calcium “ “ “	1
303-6021	Chromium “ “ “	1
303-6024	Copper “ “ “	1
303-6039	Lead “ “ “	1

303-6037	Iron	“	“	“	1
303-6040	Litium	“	“	“	1
303-6042	Magnesium	“	“	“	1
3036043	Manganese	“	“	“	1
303-647	Nickel	“	“	“	1
303-6063	Silicon Hollow cathode lamp				1
303-6074	Tin	“	“	“	1
303-6081	Zinc	“	“	“	1
148	Fuse 1 amp. FI, F2				2
2305	Tungsten lamp				1
15093	Electronic Tube 12AX7 V2				1
20820	Electronic tube 85A2 V4				1
23742	Electronic tube 12BH7 V8				2
24327	Electronic tube 6AX5 VI				1
24747	Potentiometer R 43				1
28172	Lamp Assembly				1
49879	Lamp Assembly				1
63162	Electronic tube V7				1
73873	Photomultiplier tube 1P28				1
79296	Diode rectifier CR3, CR4				2
79426	Potentiometer R64				1
79483	Diode Rectifier CR5, CR6				2
79502	Diode Rectifier CR1, CR2				2
79506	Potentiometer R17				1
79513	Electronic tube 6EM5, V5				1
99487	Potentiometer R49				1
99617	Electronic tube V9				1
99931	Lamp				1

4- ULTRAVIOLET SPECTROPHOTOMETER

Similar to either Perkin Elmer Model 350 or Beckman D.K. 2 A

SPECTROPHOTOMETER MODEL D.K. 2A Model 115 volts, 60 cycles 1

ACCESSORIES:

Catalog N°

12977	Chart paper	5x100 sheets
12978	Chart paper	5x100 sheets
12979	Chart paper	5x100 sheets
12962	Chart paper	2x100 sheets
12980	Chart paper	2x100 sheets
91897	Recorder ink	3x2 ounces
3333	Tungsten lamp	6
8333	Hydrogen Discharge lamp (standart)	2
11754	Photomultiplier tube (standard)	2
46454	Lead Sulfide Cell	1
75152	Cell of pyrex	8
75191	Glass stoppered rectangular silice cell 10mm path length (Far U.V.)	2
75172	Glass stoppered rectangular silice cell 10mm path length (standar)	2
92040	Cell holder	2
	Reflectance Attachment	1
24643	Lead Sulfide Cell	1
18623	Detector adapter for direct sphere illumination	1
7906	Detector Storage rack	1
70923	Magnesium Oxide reference plate kit	1
24570	Sample specular shift plate	1
24571	Referente specular shift plate	1
75157	Glass Stoppered Cylindrical silica cell 10mm pathlength	2
28942	Cell Holder	2
	Ink	1
	Chart paper	1
	Variable path Cell	1
	Short path Cell	1

Continues Flow Cell	1
Micro operture flow cell	1
Liquids Micro Cell	1
Temperature regulater cell holder	1
Durge Kits	1
Repetitive Scan Attachment	1
Test tubes for visible range	6
Cylindrical gas cell	1
Variable beam attenuater for micro operture cell	1
Variable path cell holder	1
Germanium filter	1
Potassium bromide die	1

5-GAS CHROMATOGRAPH

Aerograph Model 204-1B With essential accessories	1
--	---

6-GAS CHROMATOGRAPH

Varian Aerograph Hy Fi LII Model 1200	1
---------------------------------------	---

7-ANALYTICAL OR PREPARATIVE GAS CHROMATOGRAPH

Varian Aerograph Model 700 With essential accessories	1
--	---

8-RECORDER CALIBRATED

Leeds & Northrup Co. Speedomax H Azar	1
--	---

9-RECORDER SINGLE POINT

Leeds & Northrup Co. Model W	2
---------------------------------	---

And the following accessories:

SOLID ADSORBENTS

Activated alumina 60/80	3 x 250g.
Activated Charcoal 30/60	4 x 250g.
Molecular Sieve 4A 30/60	4 x 250g.
Molecular Sieve 5A 30/60	4 x 250g.
Silica Gel 30/60	8 x 250g.

PACKED COLUMNS

10' x 1/8" S S 5% SE 30 60/80 Chromosorbo P. regular	2
5' x 1/8" S.S. 5% SE 30 60/80 Chromosorbo W. regular	2
5' x 1/8" S.S. 15% FFAP 60/80 " " W. "	2
5' x 1/8" S.S. 20% DEGS 60/80 " " W. "	2
5' x 1/8" S.S. 15% Carbowax 20 M 60/80 Chromosorbo W regular	2
5' x 1/8" S.S. 10% QF 1 60/80 Chromosorbo W regular	2
10' x 1/8" S.S. 5% SE 30 60/80 Chromosorbo W. regular	2
5' x 1/8" S.S. 15% FFAP 60/80 Chromosorbo P. regular	2
Tool Kit	1
Tubing S.S. Coiled 1/8"	100 feet
Tubing S.S. Coiled 1/4"	100 feet

STATIONARY PHASES	QUANTITY
Apiezón – L	1 x 50 g.
Bentone 34	1 x 50 g.
Carbowax 600	6 x 50 g.
Carbowax 20 M	20 x 50 g.
D.E.G.S.	2 x 50 g.
Dibutyl	1 x 50 g.
Didecylphthalate	1 x 50 g.
Diisodecylphthalate	1 x 50 g.
Dimethylsulfonate	1 x 50 g.
Dow II	1 x 50 g.
Dinonylphthalate	1 x 50 g.
Ethofat	1 x 50 g.
F.F.A.P.	10 x 50 g.
Hallcomid –M-18-OL	1 x 50 g.
Q F-1	3 x 50 g.
Q F-1 (FS-1265)	2 x 50 g.
Lexan	1 x 50 g.
N.P.G.S.	1 x 50 g.
Propylene Carbonate	1 x 50 g.
P.D.E.A.S.	1 x 50 g.
Pentaerythritol	1 x 50 g.
S.E. 30	4 x 50 g.
S.T.A.P.	2 x 50 g.
S.E. 52	1 x 50 g.
S.F. 96	1 x 50 g.
Tetrachlorophthalate	1 x 50 g.
Tetracyanoethylated	1 x 50 g.
2,4 Xylenyl phosphate	1 x 50 g.
X.F. 1150	1 x 50 g.
X.E. 60	1 x 50 g.
SOLVENTS:	
Acetone A.C.S.	10 x 1 Lts.
Benzene A.C.S.	10 x 1 Lts.
Chloroform A.C.S.	30 x 1 Lts.
Methanol A.C.S.	30 x 1 Lts.
SUPPORTS:	
Chromosorb P. Regular	
45/60	1 x 454 g.
60/80	4 x 454 g.

Chromosorb P. Acid Washed	
30/60	1 x 454 g.
60/80	1 x 454 g.
Chromosorb W Regular	1 x 300 g.
30/60	4 x 454 g.
60/80	
Chromosorb W. Acid Washed	
30/60	1 x 300 g.
60/80	1 x 600 g.
Chromosorb G. Regular	
60/80	3 x ½ Lbs.

STATIONARY (LIQUID) PHASES

Butanediol Succinate	2 x 50 g.
Carbowax 20 M T P A	1 x 50 g.
Carbowax 300	4 x 50 g.
Carbowax 400	4 x 50 g.
Carbowax 600 Monoestearate	4 x 50 g.
Carbowax 750	6 x 50 g.
Carbowax 1000	4 x 50 g.
Carbowax 1500	4 x 50 g.
Carbowax 4000	4 x 50 g.
Carbowax 4000 Monoestearate	4 x 50 g.
Carbowax 6000	4 x 50 g.
Silicone Dow Corning II	4 x 50 g.
Silicone Dow Corning 200	4 x 50 g.
Silicone Dow Corning 550	4 x 50 g.
Silicone Dow Corning 703	3 x 50 g.
Silicone Dow Corning 710	4 x 50 g.
Silicone (Fluoro) Q F-1 (F.S. 1265)	4 x 50 g.
Silicone Fluid XF-1112 (Nitrile)	2 x 50 g.
Silicone Fluid XF-1150 (Nitrile)	2 x 50 g.
Silicone G.E. S.F. 96	4 x 50 g.
Silicone G.E. Versilube F-50	2 x 50 g.
Silicone Gum Rubber S.E. 30 (Methyl)	4 x 50 g.
Silicone Gum Rubber S.E. 52 (Phenyl)	4 x 50 g.
Silicone Gum Rubber S.E. 54 (Methyl- phenyl-vinyl)	4 x 50 g.
Silicone Gum Rubber	3 x 50 g.

16-075	Fittings 1/4" S.S. Union Swagelok	10
16-074	Fittings 1/8" S.S. Union Swagelok	10
16-040	Fittings 1/8" Swagelok 1/8 Brass	20
69-010	Injector Septa 1/8 x 3/8"	72
69-011	Collector Gskets 1/8 x 3/8"	72
	Teflon tape thread sealant	6 rolls
02-218	Micro Sample Splitter collector for 204 model	1
02-292	Bubble flow meter	2
02-093	Bubble flow meter	2
02-417	2 channel splitter	1
02-285	Filter Kit	3
701 NW/G	Hamilton Syringes 10 microliters	3
Detectors:		
02-047	Flame ionization complete	4
02-329	Quartz Tips	12
02-104	Electron capture complete	3
02-220	Micro cross section complete	1
02-043	Fittings 1/8" brass swagelok Nut & Fenules	20
02-073	Fittings brass swagelok Nut & Fenules 1/4"	20
01-334	Thermoconductivity	2
	Chart paper standard L & NH azar recorder	12 rolls
	Chart paper standard L & NH recorder	20 rolls
	Blue ink	4 x 2 oz.
	Red ink	4 x 2 oz.
	Collector Bottles Model 66-012	12
	Collector Bottles Model 66-011	12
57-025	Pressure Regulator (Nitrogen)	2
31-003	Marking tags	2 doc.

10- POLAROGRAPH

Similar to Beckman Electroscan 30

Electroscan 30	1
Potentiostat	1
Chronopotentiometry accessory	1
Coulometric Titrations accessory	1
Electrodeposition and Separation accessory	1
Polarograph accessory	1
Chronoamperometry accessory	1
Rapid Scan Voltammetry accessory	1
Cyclic Voltammetry accessory	1
Solid Electrode Voltammetry accessory	1
Fuses	6
Ink	6
Pens	6
Slide Wire lubricant	6
Calomel Electrode	3
Glass Electrode	3
Chart Paper (rolls de 100')	10
And Parts for use it 2 years	
Alternating Current Polarography	1
Recorder	1

11- OSMOMETER VAPOR PRESURE

Mechrolab v/p/0	Quantity
Osmometer Standard Model 301 A	1
ACCESSORIES:	
Catalog N°	
301-10400	1
	1
301-10500	
	1
301-10300	
	1
301-11100	
	4
301-10712	
	4
301-10711	
	2
301-10706	
	2
301-10700	
	4
301-90002	

12- OSMOMETERS

Mechrolab v/p/0	
Osmometer Standard Model 501-0000	1
ACCESSORIES:	
Catalog N°	
501-1030	1
EA-0004	1

13- Osmometer Zimm Myerson	1
Stabin Modification	

14- VISCOSIMETERS UBBELOHDE

Fischer Scientific Company

QUANTITY

Catalog N° 13-614

Size	Centistokes				
1	2-10	Calibrated and Certified			1
1C	6-30	"	"	"	1
1B	10-50	"	"	"	1
2	20-100	"	"	"	1
2C	60-300	"	"	"	1
2B	100-500	"	"	"	1
3	200-1000	"	"	"	1
3C	600-3000	"	"	"	1
3B	1000-5000	"	"	"	1
4	2000-10000	"	"	"	1

Catalog N° 13-619-1V2

15- Viscosimeter Water Bath 1

16- ABSOLUTE LIGHT-SCATTERING PHOTOMETER

American Instrument Company Inc.

Catalog N° 4-6210

Light Scattering Assembly

1

ACCESSORIES

Catalog N°

4-6256	Photomultiplier tube	1
4-6260	Photomultiplier tube	1
4-6265	Photomultiplier tube	1
4-6270	Monochromatic filter	1
4-6288	Split ring	1
4-6272	Monochromatic filter	1
4-6278	Monochromatic filter	1
4-6291	Mercury lamp (G.E. type H3Fe)	1

10-251	Differential Refractometer Assembly	1
4-6226	Partitioned Cell kit	1

ACTA DE LA SESIÓN N° _6 DE LA COMISIÓN DE
PLANES DOCENTES

AREA DE LETRAS

CONTIENE:

- 1.- Se aprueba el acta de la sesión anterior.-
- 2.- Documentos relacionados con el Departamento de
Lenguas Modernas.
- 3.- Plan de profesorado en Lógica. Se aprueba.-

27 de abril de 1966

Acta de la sesión N.º 6 de la Comisión de Planes Docentes, Área de Letras, efectuada el miércoles 27 de abril a la 1:30 de la tarde, con asistencia del licenciado Víctor Brenes, Director del Departamento de Filosofía; del licenciado Teodoro Olarte Vice-decano de la Facultad de Ciencias y Letras, de la profesora Dra. Clara de Jiménez, Directora a.i. del Departamento de Filología, del profesor René Van Huffel, Director del Departamento de Lenguas Modernas; de la licenciada María Eugenia de Vargas Decana de la Facultad de Educación y del Coordinador Doctor Otto Jiménez Vice-Rector y Secretario General a.i. de la Universidad.

ARTICULO 01.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.-

ARTICULO 02.

La Comisión conoce un acuerdo relacionado con el Departamento de Lenguas Modernas, que dice así:

“Acordó el Consejo, en artículo 7, después de un cuidadoso estudio del asunto, lo siguiente:

1.- Encargar a la Comisión de Planes Docentes, Área de Letras, que la evaluación que hace unos meses le pidió que hiciera sobre el Departamento de Lenguas Modernas, la oriente en el sentido de determinar si conviene o no mantener ese Departamento separado o desligado del de Filología de la Facultad de Ciencias y Letras.”

El licenciado D. Teodoro Olarte, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, opina que es mejor analizar primero la organización de ese Departamento para luego determinar si deberá estar junto o separado del de Filología. Recuerda que hace algún tiempo se acordó pedir informaciones a distintas Universidades Hispanoamericanas. En vista de que esa información ya ha llegado, propone se examine esa documentación antes de decidir. “Personalmente creo que tal como están organizados actualmente estos Departamentos están bien pero esto no quiere decir que para dar un veredicto serio no sea necesario examinar esa documentación.”

El licenciado D. Víctor Brenes, Director del Departamento de Filosofía, manifiesta estar de acuerdo con lo dicho por el licenciado Olarte.

Dice el licenciado Olarte que existe también una proposición de la profesora doctora Virginia Zúñiga, en el sentido de separar la parte gramatical y técnica en un Departamento la parte histórica en otro, o bien unir de nuevo ambos Departamentos.

La profesora doctora Clara de Jiménez, expresa su desacuerdo con el criterio de la doctora Zúñiga. No se puede -dice la Doctora Jiménez- separar la lengua y la gramática de la historia, ya que al estudiar aquellas, se está estudiando no sólo la historia de un pueblo, sino además la misma evolución histórica de la lengua y la gramática.

El profesor René Van Huffel opina que el Departamento de Filología es una cosa y el Departamento de Lenguas Modernas es otra. Manifiesta también su desacuerdo con la proposición de la doctora Zúñiga ya que considera que separar la gramática de la historia equivale a romper la unidad que le da sentido a estos Departamentos. Sería preferible en este caso, crear y mantener no ya un Departamento de Lenguas Modernas, sino una Escuela de Intérpretes.

El doctor Jiménez dice que en su opinión lo mejor sería fortalecer ambos Departamentos. - Lo que es lamentable, dice el licenciado Olarte, es que a nivel universitario, se deba empezar por el ABC de los idiomas. Desgraciadamente hay que aceptar esa realidad ya que la preparación con que los estudiantes llegan a la Universidad es insuficiente.

El doctor Jiménez propone formalmente que se someta a discusión la moción presentada por el Lic. Olarte en el sentido de que se estudien los documentos remitidos por las Universidades Hispanoamericanas, antes de emitir un pronunciamiento al respecto.

Así se acuerda.

ARTICULO 03.

La Comisión conoce una carta enviada al licenciado Guillermo Malavassi, Secretario General de la Universidad, por el licenciado Francisco A. Pacheco, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“ El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, acordó remitir a la Comisión de Planes Docentes un plan de estudios de Profesorado en Lógica, con el objeto de que esta Comisión lo apruebe después del trámite respectivo.

Con este fin, me complace poner, en sus manos con las consideraciones del caso y con el ruego expreso del Departamento de Filosofía y del Consejo Directivo, de que se aceleren los trámites al máximo, para que entre en vigencia cuanto antes.

Profesorado en Filosofía

El Proyecto para este Profesorado fue presentado el año pasado y se halla en tramitación en la Comisión Coordinadora.

Es el plan "ideal" del Departamento y el que se considera como el óptimo académicamente para la preparación del profesorado. La Facultad sigue considerando que el nivel del Profesorado Secundario debería ser sobre la base de la Licenciatura en la especialidad correspondiente. Sin embargo, dadas las consideraciones que luego se incluyen, este plan se mantiene con un "desideratum" al cual pueden acogerse quienes obtengan los otros profesados menores para lograr una elevación del nivel de la Enseñanza Media y mantener vivo y operante el carácter esencialmente académico que debe caracterizar irrenunciablemente a los Departamentos de Ciencias y Letras.

Profesorado en Lógica

La Facultad de Ciencias y Letras ha aprobado la organización del Plan de Profesorado en Lógica para la Enseñanza Media, por los siguientes considerados:

1. Con la Reforma de la Secundaria, el Consejo Superior de Educación restableció la Lógica en el quinto año de la Secundaria.

2. El Plan Centroamericano para Profesorado Secundario en Filosofía (Universidades de Guatemala y El Salvador) es de tres años de duración e incluye Lógica, Psicología y Filosofía General. Este plan fue aprobado por el CSUCA y revalidado en el I Coloquio de Profesores Universitarios de Filosofía (Guatemala, 1964).

3. El curso de Lógica de quinto año de la Secundaria se empezará a impartir en el año de 1968, según ha establecido el Consejo Superior de Educación, en todos los Liceos y Colegios de Enseñanza Media.

4. Como todavía no se ha restablecido el plan completo de Filosofía en la Secundaria, el plan de emergencia para la preparación de profesores podría consistir en los estudios completos del Área de Lógica y Teoría de la Ciencia, las materias fundamentales de Filosofía, más Latín, más las materias correspondientes de Educación.

ch) A pesar de que el Departamento de Filosofía se ha preocupado por la preparación de los estudiantes y ha logrado mantener desde sus comienzos una media de cuatro licenciados por año, dado el hecho de tener que poner en marcha el curso de Lógica en la Secundaria, el país se encuentra ante la necesidad de un plan abreviado, provisional, de emergencia.

5. Se propone este plan sobre la base un “mínimum” de tres años de estudios. La Metodología de la Filosofía podrá cursarse posteriormente, coincidiendo ya con la “docencia” si la Universidad así lo autoriza.

6. En este caso, por ser plan de emergencia, el Departamento considera que debe mantenerse durante seis años.

7. Con este plan el Departamento podría graduar una media de diez profesores por año, sin contar los graduados a nivel de Licenciatura.

8. Este plan no representa ningún aumento de erogación económica para la Facultad. El único aumento, y éste estará implicado en cualquier plan propuesto, será la Metodología de la Filosofía en la Facultad de Educación.

Por todo lo cual, la Facultad de Ciencias y Letras propone para su aprobación el siguiente Plan de Profesorado en Lógica, distribuido en tres años, incluidos los Estudios Generales. Los 10 créditos de Metodología de la Filosofía los obtendrán los alumnos con posterioridad, durante el ejercicio del profesorado.

PLAN DE LÓGICA

MATERIA	CREDITOS
ESTUDIOS GENERALES.....	16
(Repertorio de Ciencias Sociales, Biología y Físico-Matemáticas).....	12
ESTUDIOS DE ÁREA.....	14
(Cualquier área. Los estudiantes que no hagan el Área de Letras deberán además, hacer el primer curso de Latín para poder matricularse en el segundo).	
AREA DE LÓGICA (toda).....	16
PSICOLOGÍA RACIONAL.....	4
PSICOLOGÍA GENERAL.....	6
ETICA.....	4
HISTORIA DEL PENSAMIENTO.....	4
LATIN II.....	8
TEORIA DEL CONOCIMIENTO.....	4
FILOSOFIA SOCIAL.....	2
HISTORIA DE LAS CIENCIAS.....	4

ONTOLOGÍA PEDAGÓGICA.....	2
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA.....	4
EDUCACIÓN.....	18
(Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación (6); Psicología de la Educación (6), Enseñanza Media (2) Metodología General (4).	
Metodología y Práctica Docente de Filosofía	10
TOTAL	124

El licenciado Víctor Brenes analiza en su condición de Director del Departamento de Filosofía, el plan presentado para su aprobación. En realidad, dice el licenciado Brenes, éste es un plan de emergencia ya que como se sabe, el Ministerio de Educación Pública aprobó la introducción de un curso de Lógica a partir de 1968 en la Enseñanza Media.

El Doctor Jiménez opina que en vista de que está presente como invitada la Licenciada Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación, Facultad que hizo algunas observaciones valiosas al plan presentado para su estudio, propone se escuchen esas observaciones.-

La Licenciada Dengo de Vargas manifiesta que aparte de algunos pequeños detalles que ya fueron aceptados por la Comisión que elaboró el Plan, la Facultad de Educación opina que falta, según lo manifiestan en carta enviada al licenciado Malavassi, un curso de 10 créditos en "Metodología y Práctica Docente de Filosofía".

El doctor Jiménez opina que sería conveniente leer la carta enviada por la Facultad de Educación. Dicha carta dice así:

" Por la presente me permito comunicar a usted, para efecto del trámite respectivo, que la Comisión Coordinadora del Programa de Formación de Profesores de Segunda Enseñanza (acuerdo N° 2 del acta N° 62) estudió el Plan de Profesorado de Segunda Enseñanza en Lógica", por usted remitido con anterioridad.

También se conocieron en esa ocasión las observaciones que sobre el mencionado plan hicieron en el seno de la Comisión los Representantes de la Facultad de Educación (las cuales había merecido aprobación de dicha Facultad en sesión N° 173).

Después de un cambio de ideas y criterios surgidos a propósito de las preguntas de la Facultad de Educación acerca, por ejemplo, de si se plantea o no una situación de verdadera emergencia en cuanto a la preparación de profesores de Lógica, y con nuevos elementos de juicio aportados por el Representante en la Comisión del Departamento de Filosofía, se llegó a los siguientes acuerdos que fueron muy bien acogidos por el doctor Constantino Láscaris, representante de dicho Departamento:

1. Corregir el dato del año en que se dice que empezarán a trabajar en la Enseñanza Media los Profesores de Lógica: será el de 1968 y no 1967 como dice el proyecto original.
2. Dar al plan la denominación de “Profesorado en Lógica” evitando la denominación, empleada en el original, de “profesorado distribuido en tres años” ya que, aún cuando los estudiantes puedan ir al ejercicio docente, con autorización provisional, después de su tercer año de preparación académica y pedagógica, su profesorado en sentido estricto lo obtendrán una vez aprobado el curso de Metodología y Práctica Docente, y que es la culminación de su preparación profesional, y el título de “profesor” no lo obtendrán sino al finalizar su cuarto año de preparación.
3. En el plan de estudios presentado debe incluirse el curso “Metodología y Práctica Docente de Filosofía”, con sus correspondientes créditos (10), los cuales deberán sumarse en el recuento total de los mismos.
(De otra manera la suma da un total de 114 créditos y es necesario recordar que todas las especialidades de “Profesorado” tienen un recuento promedio de 128 créditos).
4. El curso “Metodología y Práctica Docente de la Filosofía” debe ser impartido por la Escuela de Educación, en la misma forma y bajo las mismas regulaciones en que se imparten todas las demás Metodologías.”

El licenciado Brenes pregunta si la Facultad de Educación estaría en capacidad de dar el año próximo esta Cátedra de Metodología y Práctica Docente de Filosofía.

La licenciada Dengo de Vargas responde que si se aprueba el Plan se sacaría inmediatamente a concurso la plaza. Ese es en realidad el único reajuste que habría que hacer al presupuesto ya que las otras cátedras pertenecen al plan que actualmente está vigente, tanto en los Departamentos de Ciencias y Letras como en la Facultad de Educación.

El licenciado Olarte manifiesta que está de acuerdo aunque de todos es bien conocida su posición con respecto a quién debe impartir las Metodologías en la Universidad.

La licenciada Dengo de Vargas opina que sería conveniente que antes de aprobar el Plan definitivamente lo conociera también la Comisión de Planes Docentes, Área de Educación.

El doctor Jiménez somete entonces a votación los siguientes puntos:

1.- Aceptar la sugerencia de la Facultad de Educación de que “se aumente el Plan con la Cátedra de Metodología y Práctica Docente de Filosofía” lo que implicaría aumentar a 124 el número de créditos necesarios para obtener el Profesorado en Lógica.

2.- Pasar el Plan a la Comisión de Educación para que sea ésta quien en definitiva lo apruebe. Se somete a votación y así se acuerda.

OJQ.fbs/fob.

OTTO JIMÉNEZ QUIRÓS
Coordinador

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 64 encontrándose no foliado del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, dónde pueden ser consultadas.